

soberanía civil sin invadir los fueros sacrosantos de la religión, equilibrando armoniosamente el trono y el altar.

Mucho resta qué hacer en esta parte, porque fueron muchas, profundas y enconadas las heridas que infirió al cuerpo político y moral la mano parricida de la irreligión armada del poder en el vértigo de su furor. Pero la atención de los legisladores se ha dividido entre los diversos elementos de la pública felicidad, de los que, si bien la religión es el primero y mayor, no es, sin embargo, el único.

Lo es también, no pequeña, ni poco principal, la observancia estricta de la justicia que obliga al mismo legislador, y ha de ser la base, y formar el fondo de sus disposiciones. Este deber nos ha obligado á anular muchas disposiciones de las legislaturas de los Estados, de las anteriores Cámaras y del Poder Ejecutivo que las dió á virtud de facultades extraordinarias. La autoridad de que emanaron eran, en lo general, muy disputable; pero no fué este el principio de donde partió el actual Congreso que antes respetó en ellas el simulacro de la representación nacional. No se anularon, pues, sino aquellas providencias que abiertamente peleaban con la Constitución y derecho natural, y atacaban las del hombre y ciudadano que aquellas garantizan. Por este principio se invalidaron varias que usurparon bienes ajenos: las que desterraron sin motivo ni formación de causa á ciudadanos beneméritos: las que despojaron de sus empleos á varios militares con ocasión del plan de Zavaleta: las que quitaron sus sueldos á los españoles cesantes á quienes la ley y la fe pública se los habían prometido: las que destituyeron á otros muchos de sus empleos por motivos notoriamente injustos, ó proporcionaron que se les pudieran quitar, haciéndolos amovibles al arbitrio caprichoso del favoritismo: las que confiscaron bienes con el nombre de ocupación de temporalidades, y aplicaron pena gubernativamente, bajo varios nombres, contra el tenor expreso de la Constitución.

Todos estos son otros tantos testimonios que se transmitirán á la posteridad, de la justificación de la presente Legislatura, y otras tantas lecciones prácticas de justicia que ha dado á las naciones todas del globo, no sólo por la solemne restitución que ha hecho á todas de sus derechos, sino por la repetida y útil declaración de que no son leyes en manera alguna las que, lejos de proteger, invaden la propiedad de individuos ó corporaciones, las formas tutelares de la inocencia y los principios eternos de la justicia.

Con arreglo á éstos se interpretó de tal manera la ley sobre compostura de caminos que no perjudicará á los acreedores, á los antiguos peajes: se mandaron devolver á los militares retirados los descuentos que se les hagan durante el proceso, si este concluyere á su favor, como se hace con los que están en servicio.

Tantas y tan importantes leyes, harían por su número y su materia, honor á este Congreso, aunque no hubiera dado otras, y haría grata á los pueblos la época en que el poder se emplea en administrar justicia; pues ¿cuánto más lo será ahora, cuando á la par de aquélla se han dispensado copiosamente y á manos llenas los beneficios?

El Congreso, que por su imparcialidad es ajeno de todo partido, compadeció á la vez los extravíos de todos ellos, y ofreció una amnistía, comprometiéndose á nombre de la Patria á olvidar los crímenes, con la esperanza de que se olviden los motivos que los han producido. Cuando hubo igual esperanza ú otros motivos que hicieron moderar prudentemente el rigor de la justicia, se concedieron indultos á personas particulares, y á la generalidad de los que cayeron bajo la cuchilla de la ley en la memorable jornada de Zacatecas. (36)

Pero si el crimen fué objeto de la beneficencia del legislador, mucho más lo fué

el mérito. A los buenos servidores de la Patria se les han prodigado las gracias en jubilaciones, aumento de sueldos, ascensos y dispensas que han necesitado de alguna circunstancia ó requisito legal, y esto ya en su persona, ya en la de sus hijos ó viudas, pues se han premiado no sólo los servicios presentes, sino los que en cualquiera época se prestaron á la causa pública. El héroe del Pánuco, los Andoneguis, Villa Urrutia, Flores Alatorre y otros muchos, serán los testigos de esta verdad. Pero sobre todos, la desgraciada víctima de Padilla, Iturbide, el padre de la Independencia. A su memoria se han decretado honores póstumos: á su familia se le ha permitido volver al seno de la Patria que debió á aquel su libertad, y se ha consultado á su subsistencia, ratificando la recompensa que le decretaba en otro tiempo la Suprema Junta Gubernativa. Y sin embargo de todo ésto, su único verdadero premio, será el eterno amor, la gratitud y compasión nacional. La concesión de víveres extranjeros á Yucatán hará que los habitantes de aquel Estado trasmitan con gratitud á sus pósteros la memoria de la presente Legislatura, y lo mismo harán los españoles exceptuados de la malhadada ley de expulsión, y los que han obtenido dispensas de diferentes géneros. Quien se ha mostrado tan solícito del bien de los particulares, no podía menos de serlo y estar lleno de celo por el bien general. Así es que el Congreso lo ha promovido fomentando todos los ramos de la prosperidad, y atendiendo principalmente á la seguridad y tranquilidad de la Nación.

Para ensanchar nuestras relaciones, y asegurar nuestra independencia, creando en las naciones extranjeras intereses que la aseguren y consoliden, se celebró una convención provisional con la ilustre nación francesa; pero cuidando al mismo tiempo de salvar con firmeza el honor de la nuestra, para que se entienda que si bien esta clase de relaciones nos es estimable, no por eso las mendigamos, sino que las establecemos con plena inteligencia y justo aprecio de lo que valen recíprocamente.

Para la mayor y más fácil defensa del territorio mexicano, se mandaron trasladar á puntos convenientes los presidios militares establecidos para contener las irrupciones de los bárbaros.

Para fomentar al comercio, interesante por los puertos del mar del Sur, y promover la extracción de maderas de tinte, concha de perla, cosa mineral, y otros muchos artículos preciosos y abundantes, se han habilitado puertos, y concedidose permisos útiles y bien sistemados.

Estas medidas acreditan desde luego el celo del Congreso por el bien público; pero ninguna lo recomienda tanto como la famosa ley sobre disminución y arreglo de la milicia cívica: con ella sola se ha consultado á la agricultura y artes, restituyéndoles brazos; al Erario, ahorrándole gastos; á la moral pública, cerrando el camino más seguro de la pronta corrupción de costumbres; al sostén de la Federación, impidiendo la ambiciosa preponderancia de los Estados y los medios de resistir á las autoridades generales; á la libertad de los pueblos, quitándoles el pesado yugo con que los gravaba la oligarquía; y, en fin, á la tranquilidad pública, destruyendo esas masas tumultuarias, indisciplinadas, armadas, y que por el principio mismo á que deben su existencia y vida son esencialmente anárquicas. Esta medida, aunque apoyada en la petición expresa de varias legislaturas y en la tácita de toda la Nación, encontró alguna resistencia que fué superada fácilmente y que sólo sirvió de que se cegara para siempre el manantial de las turbaciones públicas, se extinguiera el poderío de las facciones, y se cortara de una vez la cabeza de la hidra revolucionaria.

Después de este acontecimiento, que bastaría por sí solo para fijar la época de

gloria de sus autores, inútil es que yo mencione otras muchas leyes menos considerables, como la dotación y estabilidad de algunas plazas de la Suprema Corte en calidad de audiencia, decretadas para la mejor administración de Justicia: la declaración sobre bienes anteriormente vinculados, que evita litigios fijando los dominios: la libertad de portes á una obra jurídica, que premia y excita los trabajos literarios: el arreglo de comercio de cabotaje y otras.

Estas y todas afluyen más ó menos de cerca en el beneficio general, y son, señores Diputados y Senadores, obras de vuestro celo, fruto de vuestra ilustración, y testimonio de vuestras fatigas y trabajos. Para calcular el valor de ésto, sería menester enumerar todos los acuerdos de ambas Cámaras que por falta de revisión ó aprobación no han sido elevados al rango de ley, y los innumerables dictámenes que aun no se han discutido. Yo no debo ahora mencionarlos: está reservado á otro el honor de anunciar á la Nación el progreso de nuestras tareas, y la mejora sucesiva de sus leyes: sólo me permito el decir que, si todas y cada una de dichas producciones no contuvieren aciertos, á lo menos todas respiran, á la vez y respectivamente, la imparcialidad, prudencia y circunspección, la piedad, la justicia, la beneficencia y el celo por el bien común. Estos recomendables atributos forman vuestra gloria y vuestro timbre: retiraos, pues, gozosos del que ha sido teatro de vuestras fatigas, no para abandonar la causa pública, sino para disponeros mejor al arduo desempeño de vuestras delicadas atribuciones. La cesación que os anuncio tiene más altos objetos que el justo descanso. Id á preparar al silencio y al retiro, grandiosos y útiles proyectos de pública felicidad; á consultar de nuevo, con un estudio menos interrumpido, los libros, la experiencia, el voto y opinión pública: considerad atentamente todas las partes del sistema ó debilidad del edificio social. Así vendréis mejor preparados cuando la patria ponga de nuevo en ejercicio vuestras luces y vuestra autoridad para conducirla á la completa felicidad que ella tiene derecho á esperar de tan dignos Representantes, fieles depositarios de su augusta soberanía.

Sería injusto, además, si al terminar mi rápido bosquejo de las providencias legislativas del primer período del año de 1835, no tornase mis ojos con verdadera gratitud hacia los dignos Ministros del Poder Ejecutivo que han tenido en ello tanta parte. Unas las han iniciado, á otras han cooperado eficazmente, á todas han dado gustosos su sanción, y con celo ilustrado y superior á todo elogio han sabido hacer las ejecutar, hermanando admirablemente la prudencia con la energía, la actividad con la dulzura. ¿Qué habrían servido excelentes disposiciones sin el exacto cumplimiento, que resiste en cada caso el interés personal, y más en tiempos turbulentos? Loor, pues, y gratitud eterna á tan apreciables funcionarios, en quienes libra la patria, y á su nombre el Congreso, la grande empresa de dar todo el lleno á esas medidas saludables, para que su exacta ejecución haga su utilidad prácticamente indispensable.

He concluído, y quise consignar por escrito mis conceptos, para que constasen de un modo más fijo y permanente. Me lisonjeo de que ellos están grabados en la memoria de los mexicanos, y de que les será siempre grata la del sexto Congreso Constitucional.

El General Barragán, al abrir las sesiones extraordinarias, el 19 de Julio de 1835.

CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

Desde el año anterior comenzó á manifestarse una tendencia inequívoca y enérgica de la Nación, hacia un cambio en el sistema de gobierno con que ha sido regida desde 1824. Una serie jamás interrumpida de desgracias, la ineficacia, la nulidad de los medios discurridos con el mejor celo para poner un término á los males públicos, la dolorosa inquietud, la ansiedad que tanto se ha acercado al desconsuelo sobre la suerte futura de esta sección importante del mundo civilizado; todo ha contribuído á inspirar este deseo, transmitido ya á este agosto santuario por todos los órganos conocidos de la opinión.

Inútiles, aunque gloriosos, han sido los esfuerzos del Ejecutivo para detener esta revolución; ó para que respetase al menos una de las bases consagradas como perpetuas en la ley fundamental. El Ejecutivo se lisonjeaba todavía de que pudieran bastar reformas secundarias en nuestro pacto para fijar el carro de la revolución, y que no corriese de precipicio en precipicio hasta el abismo inmenso abierto á nuestros pies. Pero hay ciertos acontecimientos en el orden político, tan inevitables, como los que en el sistema de la naturaleza obedecen á las leyes de su divino Autor. El prestigio, la popularidad ganada por el Ejecutivo cuando hizo cesar las calamidades de una época, la más fecunda en tristes recuerdos, la influencia merecida y poderosa del Libertador, la confianza con que la Nación puso en sus manos vencedoras el arreglo de sus destinos, pudieron retardar por un año los conatos que se han explicado en el presente año con el carácter de una voluntad imperiosa é incontrastable.

La revolución injusta, imprudente y temeraria de Zacatecas arrolló el dique que á esa misma voluntad se había pretendido imponer. No fué ya imposible evitar, que el pueblo, tan reflexivo acerca de sus intereses, considerase como elementos necesarios y seguros de la anarquía los principios del sistema federal, mal entendidos, mal explicados, instrumentos funestos de una demagogia inquieta y bulliciosa, que ha logrado desacreditar los nombres y las cosas que merecieron mayor respeto.

El Ejecutivo, en una crisis tan difícil, ha desempeñado sus altos deberes con la prudencia filosófica que justifica los resultados. A pesar de tantos y tan fuertes vaivenes, el edificio social permanece en pie, la unidad nacional se conserva, las autoridades subsisten, el pacto no ha sido violado. Los pueblos, usando con plena libertad de sus derechos primitivos, de esos derechos identificados por su soberanía, en nada se han separado de las reglas comunes, en nada han desmerecido el honroso concepto con que se hace justicia á su ilustración y á sus virtudes. El Ejecutivo exigió á los dignos ciudadanos que componen el Ejército, la resignación de su voluntad en la de la nación; y á este mandato de previsión y cordura, han correspondido con una obediencia ilimitada y generosa. Así que, ni la fuerza, ni la violencia podrán servir para poner en duda la independencia de todo estímulo con que el pueblo ha expresado su definitiva resolución.

A vosotros toca, prudentes y virtuosos representantes, examinar lo que la nación desea, realizar lo que la nación espéra. El Ejecutivo es esclavo de la voluntad del pue-